



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
AMBIENTE**  
SECRETARIA DE AMBIENTE

**USHUAIA, 25 de junio de 2021**

VISTO el Expediente MPA-E 38102-2020, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitan las actuaciones relacionadas con la Evaluación Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A.) denominado “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia”.

Que el proponente del proyecto es la Dirección Provincial de Puertos (D.P.P.) de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., quien ha presentado el Es.I.A. a través de la consultora ambiental inscripta en el Registro Provincial correspondiente, Ing. Ambiental Gala Florencia PACHECO, conforme a lo estipulado en la Ley Provincial N° 55 y el Decreto Reglamentario N° 1333/93.

Que se trata de un proyecto comprendido en la Licitación Pública N°01/2020 consistente en la ampliación del muelle comercial construido en el año 1997, con el fin de realizar operaciones de carga y descarga de embarcaciones de pesca, carga general, y de pasajeros que operan en la ciudad de Ushuaia, donde se pretende ampliar unos 2240 m<sup>2</sup> (80 m. largo x 28 m. ancho), para ampliar las prestaciones del muelle en un 20% de su capacidad actual.

Que el proyecto antes mencionado se encuentra comprendido dentro de los proyectos listados en el artículo 86 de la Ley Provincial N° 55 y por consiguiente la obligatoriedad de convocar a audiencia pública para este tipo de proyectos, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la citada norma, ello a efectos de consultar a la comunidad con carácter previo a la ejecución de la obra.

Que corresponde realizar el llamado pertinente a través de los medios de comunicación masiva en el ámbito provincial, trámite que deberá efectivizarse a través de la Secretaría de Medios del Gobierno Provincial.

Que a efectos de garantizar la participación ciudadana de la comunidad dentro del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental se debe respetar y cumplimentar el Reglamento de la Audiencia Pública, establecido bajo la Resolución S. A. D. S. y C. C. N° 415/18.

Que corresponde efectuar el llamado a audiencia pública para el día 10 de agosto del año en curso, constando en el comunicado a difundir masivamente, el lugar y hora de realización.

Que, teniendo en consideración la emergencia sanitaria declarada por Decreto Nacional N° 260/2020, como así también los actos administrativos sucesivos que prorrogaron la emergencia sanitaria declarada.

Que, habiendo la Provincia adherido a dicha emergencia sanitaria mediante el dictado del Decreto Provincial N° 465/2020 y los sucesivos Decretos Provinciales que prorrogaron la misma en el ámbito local.

Que, por Decreto Provincial N° 832/2021, se reglamentó parcialmente la Ley Provincial N° 1312, modificatoria de la Ley Provincial N° 141.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 98° de la Ley Provincial N° 55, Ley Provincial N°1301 y el Decreto Provincial N°4549/19.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE AMBIENTE  
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Audiencia Pública para consultar a la comunidad sobre el Es.I.A. denominado “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia”. Ello, por los motivos

///...2

G.T.F.
A.B.
E.V.A



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
AMBIENTE**  
SECRETARIA DE AMBIENTE

...//2

expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º- Difundir a través de la Secretaría de Medios del Gobierno Provincial, que la misma tendrá lugar el día diez (10) de agosto del año 2021, en el Salón de Usos Múltiples de la Dirección Provincial de Puertos, ubicado en Av. Maipú 510 de la ciudad de Ushuaia, y cuyo horario será consignado en el comunicado a difundir masivamente, que como Anexo I forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la comunidad en general podrá consultar los antecedentes del proyecto a partir del momento de la convocatoria, en el siguiente Link: <https://prodyambiente.tdf.gob.ar/audienciapublicamuellercomercialushuaiapuerto/> Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Indicar que las personas físicas o jurídicas que quieran participar de la Audiencia Pública, a efectos de emitir su opinión con relación al proyecto desde el punto de vista ambiental deberán inscribirse en el Registro estipulado en el artículo 2º de la Resolución S. A. D. S. y C. C. N° 415/18 y entregar la ponencia por escrito hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha establecida para la Audiencia, ante esta Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 55. La cual en el marco de la Pandemia por Covid 19, y conforme a lo estipulado en el Decreto Provincial N° 832/2021, reglamentario de la Ley Provincial N° 1312, modificatoria de la Ley Provincial N° 141, las mismas serán recepcionadas a través del correo electrónico: [despachoambientetdf@gmail.com](mailto:despachoambientetdf@gmail.com), en formato pdf, firmadas por su titular y bajo el nombre de “AUDIENCIA PÚBLICA- PONENCIA- APELLIDO” Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º. - Solicitar a la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., la difusión del comunicado establecido en el Anexo I de la presente, al menos dos (2) veces en un lapso de treinta (30) días en los diarios de mayor circulación de la Provincia.

ARTÍCULO 6º. - Señalar que el día de celebración de la Audiencia Pública se deberá respetar el Protocolo de Prevención y Actuación ante COVID 19, Dispuesto por el Comité Operativo de Emergencia (COE) de la Provincia, estando sujeta la cantidad máxima de personas a asistir en forma presencial a las que disponga dicho Comité en ese momento.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la Dirección Provincial de Puertos de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I. A. S., a la consultora ambiental y a la Secretaría de Medios del Gobierno Provincial. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN S.A. N° 171/2021.-**

G.T.F.
A.B.

Biol. Eugenia Viviana Alvarez  
Secretaria de Ambiente  
Ministerio de Producción  
y Ambiente



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y  
AMBIENTE**  
SECRETARIA DE AMBIENTE

**ANEXO I – RESOLUCIÓN S.A. N° 171 /2021.-**

**COMUNICADO**

“Se Convoca a toda la comunidad a participar de la Audiencia Pública, sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia” correspondiente a la ampliación del mismo, el cual fue construido en el año 1997, cuyo objeto es ampliar las prestaciones del muelle en un 20% de su capacidad actual, y mejorar la prestación del servicio con el fin de realizar operaciones de carga y descarga de embarcaciones de pesca, carga general, y de pasajeros que operan en la ciudad.

Siendo el proponente del proyecto la Dirección Provincial de Puertos, cuyo EsIA fue elaborado por la consultora ambiental Ing. Gala Florencia Pacheco.

La Audiencia de encuentra prevista para el día martes diez (10) de agosto del año 2021, a las 10:00 horas en el S.U.M. de la Dirección Provincial de Puertos, sito en Maipú 510, de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego A. e I. A. S., sujeta a las disposiciones del COE, en el contexto de la Pandemia por COVID 19.

Se podrán consultar los antecedentes del proyecto y tomar vista del Estudio de Impacto Ambiental a través de la documentación disponible en el siguiente link:  
<https://prodyambiente.tdf.gob.ar/audienciapublicamuellercomercialushuaiapuerto/>

Las ponencias escritas se recibirán de manera digital, a través de su envío al siguiente correo electrónico: [despachoambientetdf@gmail.com](mailto:despachoambientetdf@gmail.com), en formato pdf, firmadas por su titular y bajo el nombre de “AUDIENCIA PÚBLICA- PONENCIA-APELLIDO”, como así también se podrán registrar los interesados en participar de la misma en forma presencial, a través del Registro de Participación, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha pautada para la Audiencia.

Cabe destacar que tendrán prioridad de participar en forma presencial quienes presenten ponencias, como así también el orden de los participantes será conforme a la fecha y hora de recepción de las mismas al correo electrónico asignado, destacando que la Audiencia será transmitida en vivo a través de las redes de comunicación para libre acceso y difusión a toda la comunidad fueguina.

Presidirá la Audiencia Pública la Secretaria de Ambiente Biol. Eugenia V. Álvarez”.

G.T.F.
A.B.



Biol. Eugenia Viviana Alvarez  
Secretaria de Ambiente  
Ministerio de Producción  
y Ambiente